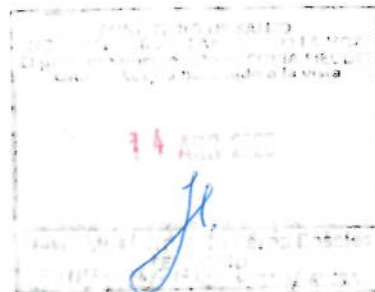


N° 072-04/2023-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 12 de Abril del 2023

VISTO:

El Expediente N° 0002462; Proveído N° 099-04/2023-OPE-HCLLH/MINSA emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Informe Técnico N° 26-04/2023-PE-OPE-HCLLH emitido por la Coordinadora de Equipo de Planeamiento; Memorando N° 227-04-2023-DC-HCLLH/MINSA emitido por el Jefe del Departamento de Cirugía; Informe Legal N° 077-2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 463-2021-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del HCLLH; el Departamento de Cirugía es la Unidad de Organica encargada de brindar atención a los pacientes con procedimientos quirúrgicos, para su recuperación y rehabilitación, depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N° 009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH, tiene por finalidad de lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo, que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización.

Que, mediante Plan de Trabajo 2023 del Departamento de Cirugía del HCLLH, cuyo objetivo es brindar una atención especializada de calidad y calidez con la más alta tecnología de punta y minimamente invasiva a los usuarios y/o paciente que acuden a nuestra Institución, y de esta manera su recuperación y rehabilitación sea en corto tiempo.





Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, el Director Ejecutivo es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital, tiene a su cargo las siguientes atribuciones y responsabilidades: c) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido resulta necesario oficializar la aprobación del "PLAN DE TRABAJO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de Planeamiento Estratégico, Jefe del Departamento de Cirugía y Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y,

Que, conforme a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo 2°. - **DISPONER** que el PLAN DE TRABAJO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad de la Institución.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional.

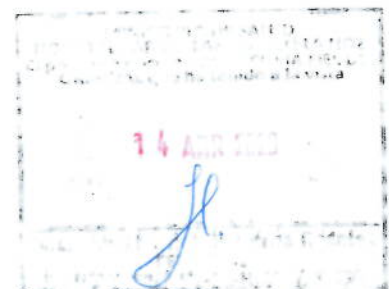
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo



JAMR/DGAG
DISTRIBUCIÓN
() Oficina de Planeamiento.
() Oficina de Administración.
() Asesoría Legal
() Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
() Interesado.
() Archivo





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz



H O S P I T A L

Carlos Lanfranco La Hoz

PLAN DE TRABAJO 2023

DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

2023

LIMA - PERU



ÍNDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
IV.	BASE LEGAL	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
VI.	ORGANIGRAMA FUNCIONAL	1
VII.	RECURSOS	1
VIII.	CONTENIDO DEL PLAN	2
IX.	ESTRATEGIAS DE TRABAJO	4
X.	INDICADORES	4
XI.	RESPONSABILIDADES	5
XII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	6



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

I. INTRODUCCION

El Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, es un establecimiento de salud Categorizado Mediante resolución Administrativa N° 160-2019-MINSA/DIRIS-LN/6, que otorga la categoría II-2 hospital de atención general "Hospital Carlos Lanfranco la hoz, como tal es el ente encargado de satisfacer las necesidades de la salud a la Población de Puente Piedra el cual se ubica en la parte Norte de la Provincia de Lima, colindando por el Noreste: con el Distrito de Santa Rosa y Ancón, por el Este: con el Distrito de Carabaylo, por el Oeste: con el Distrito de Ventanilla y Distrito de Mi Perú (Callao), por el Sur: con el Distrito de Comas, Olivos y San Martín.

El Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, cuenta con el Departamento De Cirugía el cual cuenta con los Servicios Especializados en: Otorrinolaringología, Neurocirugía, Traumatología, Urología, Oftalmología, Cirugía Plástica, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía General. Brindando a la Población una atención especializada, de recuperación y rehabilitación tanto en Emergencia como en Consultorio Externo.

Así mismo en el año 2016, los países a nivel mundial incluido el Perú, se comprometieron al cumplimiento de los Objetivos Mundiales, dentro de los cuales el III Objetivo de Desarrollo Sostenible, establece Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; teniendo como una de sus metas garantizar el acceso universal a los servicios de salud.

Bajo ese contexto, la Jefatura del Departamento de Cirugía ha implementado estrategias para asegurar se brinde la atención integral, tomando en consideración el actual escenario sanitario.

Por lo cual, la implementación del plan anual del Departamento de Cirugía constituye un documento de gestión que nos permitirá guiar el desarrollo de las intervenciones quirúrgicas orientadas a fortalecer la atención integral de los pacientes.

II. FINALIDAD

Contribuir con la atención de calidad y calidez, mediante una atención de prevención, recuperación, rehabilitación de los pacientes que acuden a las diferentes Especialidades quirúrgicas del Departamento de Cirugía del Hospital Carlos Lanfranco La hoz.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivos General:

Brindar una atención especializada de calidad y calidez con la más alta tecnología de punta y mínimamente invasiva a los usuarios y/o pacientes que acuden a nuestra Institución, y de esta manera su recuperación y rehabilitación sea a corto tiempo.

3.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Determinar en forma escrita las funciones específicas, líneas de autoridad, responsabilidad y requisitos mínimos de cada cargo dentro de la estructura del departamento.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

- ✓ Proporcionar información a los funcionarios, servidores públicos sobre sus funciones y ubicación dentro de la estructura de la organización.
- ✓ Facilitar y orientar el proceso de inducción al personal nuevo del departamento, asimismo sirve para el adiestramiento del personal al departamento permitiéndole conocer con claridad sus funciones del cargo asignado.

IV. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°26842 General de Salud.
- ✓ Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Resolución Ministerial N°354-2022/MINSA se aprobó la ampliación del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024.
- ✓ Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPP, "Directiva Administrativa para la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.
- ✓ RM N°463-2021-MINSA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones HCLLH.
- ✓ RD N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA se aprueba el Manual de Organización y Funciones HCLLH.
- ✓ RD N°04-01/2017-HCLLH/SA, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles HCLLH.
- ✓ RD N°301-12-2022-DE-HCLLH/MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023.
- ✓ RD N°430-12/2010-HCLLH/SA se aprueba los manuales de procedimientos de la Oficina de Administración, del Dpto. Medicina, Dpto. Pediatría, Dpto. Cirugía y del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico HCLLH.
- ✓ Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N°009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH.
- ✓ R.M N° 1021-2010/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía".
- ✓ R.M. N° 308-2010/MINSA, que aprueba la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía.
- ✓ R.M. N° 280-2013/MINSA, que aprueba la NTS N° 101-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los establecimientos de salud que realizan Cirugía Ambulatoria y/o Cirugía corta Estancia.

V.

AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo del Departamento de Cirugía tiene como ámbito de aplicación a todos los servicios, áreas operativas y sus equipos de trabajo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, debiendo ser de conocimiento y cumplimiento obligatorio por parte de cada uno de sus integrantes.



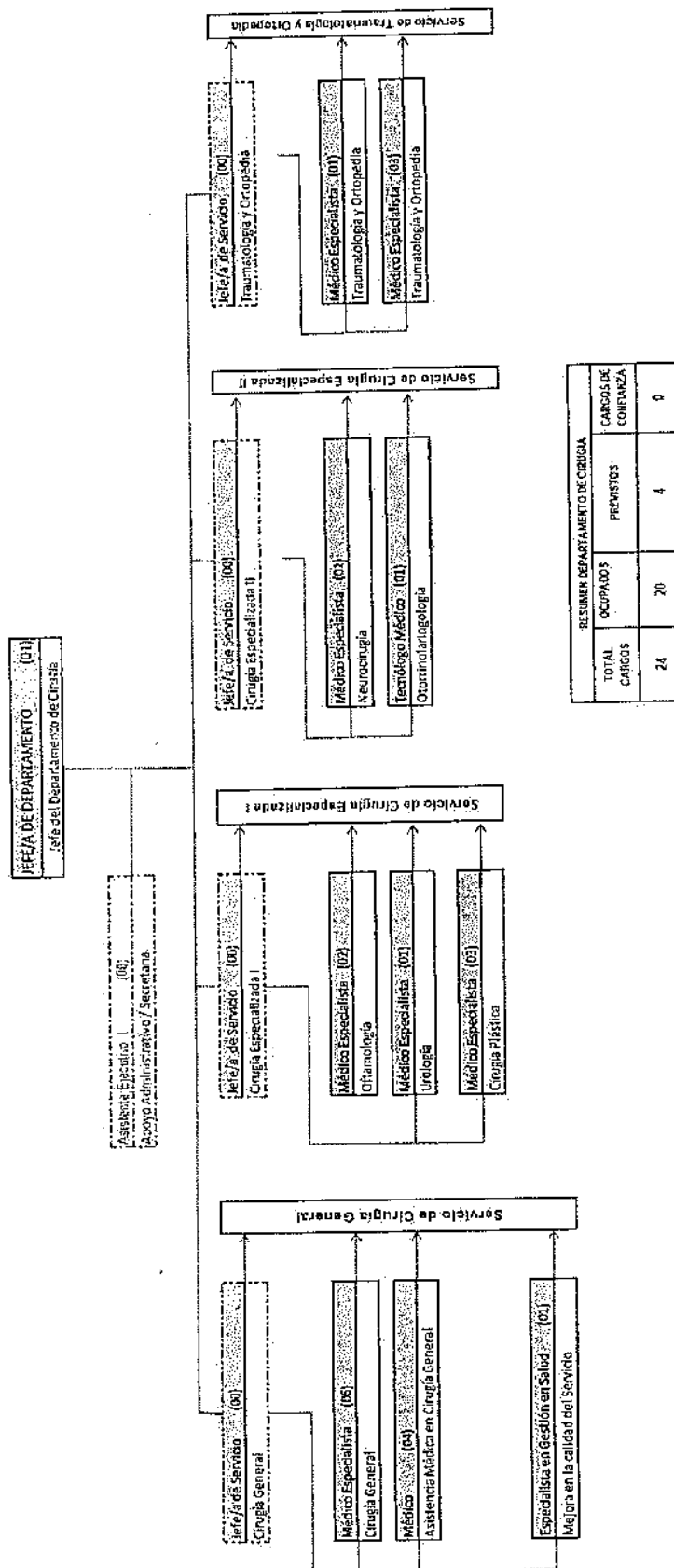
Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL

a) Organigrama

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
MINISTERIO DE SALUD

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA





b) Descripción de Funciones

El Departamento de Cirugía es la Unidad de orgánica encargada de brindar atención a los pacientes con procedimientos quirúrgicos, para su recuperación y rehabilitación; depende de la Dirección Ejecutiva y tiene asignado las siguientes funciones:

- Brindar atención integral y especializada en el tratamiento de pacientes por medios quirúrgicos, en coordinación con las unidades orgánicas competentes y según los protocolos y normas vigentes.
- Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes, en la atención médica quirúrgica, según las normas y protocolos vigentes.
- Proponer, ejecutar y evaluar protocolos y procedimientos de atención médica – quirúrgica general y especializada orientadas a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
- Estimular, orientar y monitorear la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia, en el marco de los convenios correspondientes.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Programar y evaluar la atención quirúrgica, para el cumplimiento de las funciones del Hospital.
- Prevenir por la seguridad, operatividad y el mantenimiento de los equipos, material médico asignado al Departamento de Cirugía, promoviendo su adecuado manejo por el personal encargado.
- Programar, evaluar y supervisar el cumplimiento de los horarios de atención para el cumplimiento de las funciones del Hospital.
- Cumplir con otras funciones generales y responsabilidades que le asigne la Dirección del Hospital.

VII. RECURSOS

a. Recursos Humanos

GRUPO OCUPACIONAL	D.L 276	D.L 1057	SERVICIO DE TERCERO	TOTAL
Médico especialista - Cirugía General	13	01	3	17
Médico especialista - Traumatología	07	04		11
Médico especialista - Urología	03	01		04
Médico especialista - Oftalmología	01		01	02
Médico especialista - Otorrinolaringología	02	01		03
Médico especialista - Cirugía Plástica	03			03



Médico especialista - Neurocirugía			03	03
Médico especialista - Cirugía De Tórax y Cardiovascular	01			01
Técnico Administrativo		01		01
Auxiliar Administrativo			01	01

b. Recursos Informáticos y Equipo inmobiliario

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
1	Equipo de cómputo	02	Regular
2	Impresora	01	Regular
3	Escritorio	03	Regular
4	Armario	02	Regular
5	Andamio	02	Regular
6	Sillas giratoria	02	Regular

VIII. CONTENIDO DEL PLAN

8.1. Aspectos técnicos conceptuales

EMERGENCIA QUIRURGICA: Emergencia médica y/o quirúrgica Se entiende por emergencia médica y/o quirúrgica toda condición repentina o inesperada que requiere atención inmediata al poner en peligro inminente la vida, la salud o que puede dejar secuelas invalidantes en el paciente.

EVALUACION MÉDICA: Los objetivos de la **evaluación** pre quirúrgica son evaluar el estado clínico del paciente; realizar recomendaciones concernientes a la **evaluación**, manejo y riesgo de los problemas médicos en el periodo perioperatorio y proveer un completo perfil del riesgo clínico que pueda ser utilizado por el paciente.

HOSPITALIZACIÓN: Proceso por el cual el paciente es ingresado a un establecimiento de salud para que sea preparado para una intervención quirúrgica ya sea de emergencia o por consultorio externo; así como también tratamiento pos-quirúrgico.

CONSULTA EXTERNA: Es la atención regular de salud impartida por personal médico especializado (Otorrinolaringología, Neurocirugía, Traumatología, Urología, Oftalmología, Cirugía Plástica, Cirugía General, Cirugía de Tórax y Cardio Vascular) a pacientes que acuden a los Servicios para ser resueltos sus problemas de salud dependiendo su patología.





INTERCONSULTAS: Consulta solicitada por un médico para evaluación y opinión de otra especialidad, con el fin de identificar y/o definir el diagnóstico, tratamiento, así como el destino de un paciente. Puede ser solicitada en consulta ambulatoria, hospitalización, referencia o alta.

Ante la duda diagnóstica de otras especialidades o a fin de definir la atención especializada de los pacientes y/o brindar tratamiento; cuando este no esté a cargo del servicio de origen, se deberá evaluar al paciente a solicitud de la especialidad.

INFORMES MEDICOS: Documentos redactados por el personal de salud, las cuales son digitados por el personal administrativo a cargo, donde se ve plasmado la atención de los pacientes y su estado de salud.

8.2. Situación actual del sistema sanitario

a) Servicio de Oftalmología

- ✓ Falta de recursos humanos debido a la renuncia de 02 médicos especialista en oftalmología.
- ✓ Falta un ambiente adecuado independiente de Consultorios Externos para la realización de procedimientos y tratamientos de pacientes.
- ✓ En cuanto a Sala de Operaciones, se requiere retornar al ambiente asignado antes de la pandemia, debido al desplazamiento de equipos conlleva al deterioro o ruptura y descalibración de los equipos quirúrgicos.

b) Servicio de Traumatología y Ortopedia

- ✓ No cuenta con ambiente adecuado para la atención de pacientes en emergencia, el espacio es pequeño y esto dificulta el ingreso de las camillas, así mismo en un solo tópico se hace procedimientos (curación tópica, colocación de yeso, etc.).
- ✓ Se debe contar con un ambiente para procedimientos en consultas externas.
- ✓ La existencia de lista de espera de pacientes para ser intervenidos quirúrgicamente debido a que no hay disponibilidad de sala de operaciones todos los días.
- ✓ Brindar una adecuada programación de sala de operaciones ya que las cirugías complejas deben realizarse en las mañanas, asimismo los pacientes pediátricos deberían ser programados en las mañanas.
- ✓ El drenaje de lavatorio en consultorios externos se encuentra deteriorado debido al uso continuo de colocación de yeso.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

c) Servicio de Otorrinolaringología

- ✓ Debido al alto número de pacientes para el servicio de consultorios externos, hospitalización, sala de operaciones y procedimientos de requiere contratar 03 médicos especialistas en Otorrinolaringología con experiencia en dicho manejo.
- ✓ Se requiere un ambiente independiente para realizar procedimientos exclusivamente de Otorrinolaringología ya que a la fecha solo se cuenta con un pequeño ambiente de consultorios externos y uno de audiometrías.
- ✓ Se requiere extender los días quirúrgicos para poder satisfacer la alta demanda de pacientes en lista de espera de turno operatorio.
- ✓ Se requiere una sala de operaciones destinado para Otorrinolaringología para cirugías menores.
- ✓ Se requiere comprar los equipos para cirugía endoscópica y/o procedimientos endoscópicos que se realizan con equipos prestados.

IX. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- ✓ Contratar médicos Especialistas en Oftalmología (02) Otorrinolaringología (03) y así cubrir la alta demanda de pacientes que acuden a dichos servicios.
- ✓ Coordinar con la jefatura de Anestesiología y Centro Quirúrgico para la disponibilidad de sala y poder programar más turnos quirúrgicos.
- ✓ Gestionar la compra de Equipos Médicos Quirúrgico, Instrumentales Médicos, para una mejor atención de los pacientes.
- ✓ Coordinar con la Gestión actual de la Institución para habilitar ambientes adecuados para las diferentes especialidades quirúrgicas del Departamento de Cirugía tanto de Emergencia, Consultorios Externos como para realizar Procedimientos médicos.
- ✓ Solicitar a la Jefatura de Servicios Generales elabore un plan de mantenimiento preventivo de los consultorios.

X. INDICADORES

ACCION ESTRATEGICA	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO (Meta)	FUENTE	PERIODICIDAD
Redes integradas de salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	Porcentaje de pacientes operados	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de pacientes operados}}{100} \times \text{N}^{\circ} \text{ de cirugías programadas}$	Año anterior	100%	Dpto. de Cirugía	Mensual
	Porcentaje de intervenciones quirúrgicas suspendidas	$\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de intervenciones quirúrgicas suspendidas}}{100\%} \times \text{N}^{\circ} \text{ de intervenciones quirúrgicas programadas}$	Año anterior	100%	Dpto. de Cirugía	Mensual



Porcentaje de infecciones post quirúrgicas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ infecciones post operatorias en un mismo periodo}}{\text{N}^\circ \text{ de intervenciones quirúrgicas en el mismo periodo}} \times 100\%$	Año anterior	100%	Dpto. de Cirugía	Mensual
Porcentaje de complicaciones post operatorias	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de complicaciones post operatorias en un periodo}}{\text{N}^\circ \text{ de operaciones programadas}} \times 100\%$	Año anterior	100%	Dpto. de Cirugía	Mensual
Porcentaje de complicaciones intraoperatorias	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de complicaciones intraoperatorias}}{\text{N}^\circ \text{ de operaciones programadas}} \times 100\%$	Año anterior	100%	Dpto. de Cirugía	Mensual

XI. RESPONSABILIDADES

- **Director Ejecutivo**
MC. José Mendoza Rojas
- **Jefe de la Oficina Administrativa**
CPC. Johnny Navarro Mendoza
- **Jefa de la Oficina Planeamiento Estratégico.**
Bach. Julia Alva Sánchez
- **Jefe del Departamento de Cirugía**
Dr. Nicolás Garaté León



PERU

Ministerio de Salud



Hospital
Carlos Larramendi La Hoz

XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Aprobación del Trabajo Anual	R.D	1												1
Informe de Evaluación Semestral	Informe						1						1	2
Reuniones con las diferentes Jefaturas de las Especialidades	Acta		1		1			1		1		1		5
Reunión con la Jefatura del Departamento de Anestesia	Acta			1				1				1		3
Elaborar el plan de desembalse quirúrgica	Plan			1	1	1	1							



